G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Expediente: EX-2023-21648127- -GCABA-DGR
Fecha Caratulación: 05/06/2023
Usuario Caratulación: LORENA TORRES (LORENATORRES)
Usuario Solicitante: LORENA TORRES (LORENATORRES)
Código Trámite: AGIP0315C - CONDONACIÓN DE DEUDA OTROS TRIBUTOS
Descripción: S\ CONDONACION ISIB
Cuit/Cuil: 27939871387
Tipo Documento: DU
Número Documento: 93987138
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ESCALERA QUIROGA
Nombres: BIRGINIA
Razón Social: ---
Email: ---
Teléfono: ---
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: ESMERALDA 57
Piso: PB
Dpto: ---
Código Postal: 1035

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: S\ CONDONACION ISIB

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Presentación, reversa, condonación deuda

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula Variable EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Datos del Impuesto

Impuesto: 4-Ingresos Brutos
Identificación del tipo de impuesto o tasa: Inscripción
Identificación del N° de impuesto o tasa: 27-93987138-7

Nº de Trámite	Tipo de Trámite	
20230000000035810	DENUNCIA DE CESE DE ACTIVIDADES - IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	
	Fecha y Hora	Origen del trámite
Nº de CUIT	01-06-2023 12:36:01	
	Nº CUIT Representante	Nombre del Representante
27-93987138-7	27-93987138-7	BIRGINIA ESCALERA QUIROGA
Apellido y Nombres / Razón		
BIRGINIA ESCALERA QUIROGA		

AGIP
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Información del

Tipo de cese: NORMAL DE ACTIVIDAD
Resultado del trámite: EL TRAMITE CONCLUYO CON OBSERVACIONES
Trámite SIAC: 0
Fecha denunciada de cese: 01/06/2023

Categoría vigente al cese: 040 - ISIB REGIMEN SIMPLIFICADO
Nº inscripción:
Actividades del contribuyente:
Actividad principal: 472160 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
Actividad secundaria:
Actividad secundaria:

Domicilio fiscal
Calle: ESMERALDA
Puerta: 57 **Piso:** PB **Depto:** **Of:**
Torre: **Mblock:** **Nudo:** **Tira:** **Escalera:**
CP: C1035ABA **Localidad:** CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
Partido: CAPITAL FEDERAL **Provincia:** CAPITAL FEDERAL

Transformación societeria: NO
Nuevo responsable:
CUIT:
Categoría ISIB: **Razón social:**
Jurisdicción: **Nº inscripción ISIB:** **Fecha toma posesión:**

Indicadores del trámite
Agente de recaudación: NO **Registra deuda:** SI
Registra concurso o quiebra: NO **Registra deuda transferida:** SI **Registra planes de facilidad:** NO

Información de los bancos con los que opera
Banco 1:
Banco 2:
Banco 3:

Información de contacto
Calle: ESMERALDA
Puerta 57 **Piso:** PB **Depto:** **Of:**
Torre: **Mblock:** **Nudo:** **Tira:** **Escalera:**
CP: C1035ABA **Localidad:** CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
Partido: CAPITAL FEDERAL **Provincia:** CAPITAL FEDERAL
Teléfono: **Area:** 11 **Número:** 99999999
Correo electrónico:

Acuse de recibo de denuncia de cese de actividades OBSERVADO

Cualquier importe que por diferencias, deudas pendientes de liquidación y otros conceptos que pudieran corresponder y no estuvieran informados en la presente "Denuncia de cese de actividades" no liberará al responsable del cumplimiento de la obligación fiscal emergente. Resolución Nº 13/AGIP/2008

"Sr. Contribuyente: le informamos que en el caso que Ud. posea **Anuncios Publicitarios** a su nombre, deberá solicitar ante la AGIP **la baja en la Contribución por Publicidad** desde nuestra página web www.agip.gov.ar/tramites/41/9. La realización del trámite es ineludible y en caso contrario se encontrará obligado al pago del tributo."

Sr. Contribuyente este trámite quedará pendiente hasta regularizar su situación, momento en el que deberá concluirlo por este medio

Señor Director

Solisito la condonacion de deuda.
Sobre los ingresos brutos por el
periodo 2019/04 y 05 y 2022/06
a la fecha.

Burgi

Burgina Escalera Quiroga.
93987138.
montegudo 1952.
11691245.

Nº de Trámite	Tipo de Trámite	
	DENUNCIA DE CESE DE ACTIVIDADES - IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	
20230000000005358610	Fecha y Hora	Origen del trámite
	01/06/2023 12:38:01	
Nº de CUIT	Nº CUIT Representante	Nombre del Representante
27-93987138-7	27-93987138-7	BIRGINIA ESCALERA QUIROGA

AGIP
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Apellido y Nombres / Razón

BIRGINIA ESCALERA QUIROGA

Información del

Tipo de cese: NORMAL DE ACTIVIDAD
Resultado del trámite: EL TRAMITE CONCLUYO CON OBSERVACIONES **Fecha denunciada de cese:** 01/06/2023
Trámite SIAC: 0

Categoría vigente al cese: 040 - ISIB REGIMEN SIMPLIFICADO
Nº inscripción:
Actividades del contribuyente:
Actividad principal: 472160 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
Actividad secundaria:
Actividad secundaria:

Domicilio fiscal
Calle: ESMERALDA
Puerta: 57 **Piso:** PB **Depto:** **Of:**
Torre: **Mblock:** **Nudo:** **Tira:** **Escalera:**
CP: C1035ABA **Localidad:** CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
Partido: CAPITAL FEDERAL **Provincia:** CAPITAL FEDERAL

Transformación societeria: NO
Nuevo responsable:
CUIT: **Razón social:**
Categoría ISIB: **Nº inscripción ISIB:** **Fecha toma posesión:**
Jurisdicción:

Indicadores del trámite
Agente de recaudación: NO **Registra deuda:** SI
Registra concurso o quiebra: NO **Registra deuda transferida:** SI **Registra planes de facilidad:** NO

Información de los bancos con los que opera
Banco 1:
Banco 2:
Banco 3:

Información de contacto
Calle: ESMERALDA
Puerta 57 ***Piso:*** PB **Depto:** **Of:**
Torre: ***Mblock:*** **Nudo:** **Tira:** **Escalera:**
CP: C1035ABA **Localidad:** CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
Partido: CAPITAL FEDERAL **Provincia:** CAPITAL FEDERAL
Teléfono: ***Area:*** 11 **Número:** 99999999
Correo electrónico:

Acuse de recibo de denuncia de cese de actividades OBSERVADO

Cualquier importe que por diferencias, deudas pendientes de liquidación y otros conceptos que pudieran corresponder y no estuvieran informados en la presente "Denuncia de cese de actividades" no liberará al responsable del cumplimiento de la obligación fiscal emergente. Resolución Nº 13/AGIP/2008

"Sr. Contribuyente: le informamos que en el caso que Ud. posea **Anuncios Publicitarios** a su nombre, deberá solicitar ante la AGIP **la baja en la Contribución por Publicidad** desde nuestra página web www.agip.gov.ar/tramites/41/9. La realización del trámite es ineludible y en caso contrario se encontrará obligado al pago del tributo."

Sr. Contribuyente este trámite quedará pendiente hasta regularizar su situación, momento en el que deberá concluirlo por este medio

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PARA SU TRAMITACION.-

Destinatario: SORIA CAROLINA

Impresión Interna de Cta Cte **Documento sin Valor Legal**

ISIB-RS 27939871387 CUIT/CUIL: **27-93987138-7** Vigencia Desde: **01/09/2012** Vigencia Hasta: **01/06/2023**

BIRGINIA ESCALERA QUIROGA Fecha de Emision: **06/06/2023**

CTA CTE

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2019 - 001	5211	POSI	25/03/2019	2.150,00						40
	7412	ASI-GJ			11/12/2020	2.150,00	0	0,00	0,00	40
	5229	DAGJ	25/03/2019	2.150,00				2.150,00	6.806,47	40
2019 - 002	5211	POSI	23/05/2019	2.150,00						40
	7412	ASI-GJ			11/12/2020	2.150,00	0	0,00	0,00	40
	5229	DAGJ	23/05/2019	2.150,00				2.150,00	6.677,47	40
2019 - 003	5211	POSI	25/07/2019	2.150,00						40
	7412	ASI-GJ			11/12/2020	2.150,00	0	0,00	0,00	40
	5229	DAGJ	25/07/2019	2.150,00				2.150,00	6.548,47	40
2019 - 004	5211	POSI	25/09/2019	2.150,00						40
	7412	ASI-GJ			11/12/2020	2.150,00	0	0,00	0,00	40
	5229	DAGJ	25/09/2019	2.150,00				2.150,00	6.419,47	40
2019 - 005	5211	POSI	25/11/2019	2.150,00						40
	7412	ASI-GJ			11/12/2020	2.150,00	0	0,00	0,00	40
	5229	DAGJ	25/11/2019	2.150,00				2.150,00	6.290,47	40
2019 - 006	5211	POSI	23/01/2020	2.150,00						40
	5211	P-POSIC			31/08/2022	2.150,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	31/08/2022	2.064,00						40
	2020	P-INTER			31/08/2022	2.064,00	2	0,00	0,00	40
2020 - 001	5211	POSI	25/03/2020	2.765,00						40
	5211	P-POSIC			22/08/2022	2.765,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	22/08/2022	2.488,50						40
	2020	P-INTER			22/08/2022	2.488,50	2	0,00	0,00	40
2020 - 002	5211	POSI	21/05/2020	2.765,00						40
	5211	P-POSIC			22/08/2022	2.765,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	22/08/2022	2.322,60						40
	2020	P-INTER			22/08/2022	2.322,60	2	0,00	0,00	40
2020 - 003	5211	POSI	23/07/2020	2.765,00						40
	5211	P-POSIC			30/09/2022	2.765,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/09/2022	2.239,65						40
	2020	P-INTER			30/09/2022	2.239,65	2	0,00	0,00	40
2020 - 004	5211	POSI	23/09/2020	2.765,00						40
	5211	P-POSIC			30/09/2022	2.765,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/09/2022	2.073,75						40
	2020	P-INTER			30/09/2022	2.073,75	2	0,00	0,00	40
2020 - 005	5211	POSI	24/11/2020	2.765,00						40
	5211	P-POSIC			31/10/2022	2.765,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	31/10/2022	1.990,80						40
	2020	P-INTER			31/10/2022	1.990,80	2	0,00	0,00	40
2020 - 006	5211	POSI	21/01/2021	2.765,00						40
	5211	P-POSIC			31/10/2022	2.765,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	31/10/2022	1.824,90						40
	2020	P-INTER			31/10/2022	1.824,90	2	0,00	0,00	40
2021 - 001	5211	POSI	23/03/2021	2.090,00						40
	5211	P-POSIC			31/10/2022	2.090,00	2	0,00	0,00	40

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
	2020	INTERES	31/10/2022	1.254,00						40
	2020	P-INTER			31/10/2022	1.254,00	2	0,00	0,00	40
2021 - 002	5211	POSI	21/05/2021	2.090,00						40
	5211	P-POSIC			30/11/2022	2.090,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/11/2022	1.191,30						40
	2020	P-INTER			30/11/2022	1.191,30	2	0,00	0,00	40
2021 - 003	5211	POSI	22/07/2021	2.090,00						40
	5211	P-POSIC			30/11/2022	2.090,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/11/2022	1.065,90						40
	2020	P-INTER			30/11/2022	1.065,90	2	0,00	0,00	40
2021 - 004	5211	POSI	23/09/2021	2.090,00						40
	5211	P-POSIC			30/11/2022	2.090,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/11/2022	940,50						40
	2020	P-INTER			30/11/2022	940,50	2	0,00	0,00	40
2021 - 005	5211	POSI	24/11/2021	2.090,00						40
	5211	P-POSIC			18/01/2023	2.090,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	18/01/2023	995,26						40
	2020	P-INTER			18/01/2023	995,26	2	0,00	0,00	40
2021 - 006	5211	POSI	20/01/2022	2.090,00						40
	5211	P-POSIC			31/01/2023	2.090,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	31/01/2023	869,86						40
	2020	P-INTER			31/01/2023	869,86	2	0,00	0,00	40
2022 - 001	5211	POSI	22/03/2022	3.850,00						40
	5211	P-POSIC			30/12/2022	3.850,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/12/2022	1.155,00						40
	2020	P-INTER			30/12/2022	1.155,00	2	0,00	0,00	40
2022 - 002	5211	POSI	20/05/2022	3.850,00						40
	5211	P-POSIC			30/12/2022	3.850,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	30/12/2022	924,00						40
	2020	P-INTER			30/12/2022	924,00	2	0,00	0,00	40
2022 - 003	5211	POSI	21/07/2022	3.850,00						40
	5211	P-POSIC			16/01/2023	3.850,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	16/01/2023	909,37						40
	2020	P-INTER			16/01/2023	909,37	2	0,00	0,00	40
2022 - 004	5211	POSI	22/09/2022	3.850,00						40
	5211	P-POSIC			31/01/2023	3.850,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	31/01/2023	678,37						40
	2020	P-INTER			31/01/2023	678,37	2	0,00	0,00	40
2022 - 005	5211	POSI	24/11/2022	3.850,00						40
	5211	P-POSIC			31/01/2023	3.850,00	2	0,00	0,00	40
	2020	INTERES	31/01/2023	447,37						40
	2020	P-INTER			31/01/2023	447,37	2	0,00	0,00	40
2022 - 006	5211	POSI	20/01/2023	3.850,00				3.850,00	5.148,22	40
2023 - 001	5211	POSI	22/03/2023	7.790,00				7.790,00	9.541,19	40
2023 - 002	5211	POSI	22/05/2023	7.790,00				7.790,00	8.665,60	40
2023 - 003	5211	POSI	20/07/2023	7.790,00				7.790,00	7.790,00	40
		TOTAL						37.970,00	63.887,36	

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado de deuda Cta. Cte

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

EXTRANJERO



Apellido / Surname
ESCALERA QUIROGA

Nombre / Name
BIRGINIA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
BOLIVIANA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
16 AGO/ AUG 1977

Fecha de emisión / Date of issue
01 MAY/ MAY 2021

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
01 MAY/ MAY 2036

Documento / Document
93.987.138

Trámite Nº / Of. ident.
00658308543
7634

DOMICILIO: MONTEAGUDO 1952 - BARRACAS - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVIA - POTOSI
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 23 NOV 2001
CATEGORIA DE INGRESO: Permanente
EXPEDIENTE: 5053082006 DISPOSICION: 6929
FECHA DE RADICACION: 15 FEB 2006

Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

CUIL: 27-93987138-7



PULGAR

IDARG93987138<4<<<<<<<<<<<<<<<
7708165F3605015BOL<<<<<<<<<<<O
ESCALERA<QUIROGA<<BIRGINIA<<<<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / *Surname*
LOPEZ ESCALERA

Nombre / *Name*
ALEX RODRIGO

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
06 AGO/ AUG 2015

Fecha de emisión / *Date of issue*
11 FEB/ FEB 2021

NO FIRMA/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
06 AGO/ AUG 2030

Documento / *Document*
54.996.899

Trámite Nº / Of. ident.
00649005242
7000

DOMICILIO: MONTEAGUDO 1952 - BARRACAS - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES
HIJO/A DE:
ESCALERA QUIROGA,Birginia
DNI: 93987138
HIJO/A DE:
LOPEZ MAMANI,Delfin
DNI: 94433206

Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

CUIL: **20-54996899-7**



PULGAR

IDARG54996899<5<<<<<<<<<<<<<<<
1508064M3008063ARG<<<<<<<<<<<8
LOPEZ<ESCALERA<<ALEX<RODRIGO<<

Gobierno de la
Ciudad de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

01991658-6

CERTIFICADO Nº: ARG-02-00054996893-20190829-20240829-CBA-536

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley Nº 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: **LOPEZ ESCALERA Alex Rodrigo**

TIPO Y NRO DOC.: **D.N.I. - M - 54996899** *Nº CUIT/CUIL:* **20549968997** *F/NACIMIENTO:* **06/8/2015**

DIAGNOSTICO: **Síndrome de Down Hipoacusia neurosensorial, bilateral Falta del desarrollo fisiológico normal esperado**

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: **b770.4 b330.2 b167.3 b735.3 b715.2 b122.2 b320.2**

ESTRUCTURAS CORPORALES: **s199.888**

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: **d230.23 d2102.23 d420.34 d450.44 d510.34 d310.23 d160.23 d415.34 d240.23 d920.34 d350.44 d155.23**

FACTORES AMBIENTALES: **e5800.+3 e355.+3 e310.+3**

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- PRESTACIONES DE REHABILITACION.- PRESTACIONES EDUCATIVAS (INICIAL/EGB).- SERVICIO DE APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: **29/8/2024**

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: **SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Lugar: **Ciudad Autonoma de Buenos Aires** ***Fecha emisión:*** **29/8/2019**

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
ABAGNALE Haydee Gabriela	**ESEIZA Sofia**	**MAGNIFICO Virginia Lourdes**
Dra. ABAGNALE HAYDEE G. MEDICA - M.N. 63.922 KINESIOLOGA - M.N. 1702	SOFIA ESEIZA LIC. EN PSICOLOGÍA M.N. 61.483	Virginia L. Magnifico Lic. en Trabajo Social
Firma y sello	*Firma y sello*	*Firma y sello*

4536724085

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: **www.discapacidad.gov.ar**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

D.N.I. Nº 54996899

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CIRCUNSCRIPCION H Pena TOMO 2°B NUMERO 1021 AÑO 2015

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, a 21 de Agosto de 2015 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas inscribo el NACIMIENTO de:

Alex Rodrigo LOPEZ ESCALERA

Sexo Masculino nacido el 06 de Agosto — de 2015

a las 16:57 horas, en esta ciudad Almte Brown —

Hijo de Delfin LOPEZ MARIANI

Doc. Ident DNI 94433206

y de Virginia ESCALERA QUIROGA —

Doc. Ident DNI 93987138

Según certificado de la obstetrica Paula TIESO —

Interviniente los padres. — Doc. Ident —

Domicilio Montevideo 1952 CABA Obra en virtud de

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Dr. ANDRES MAIZTEGUI
OFICIAL PUBLICO

54.996.899

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Dr. ANDRÉS MAIZTEGUI
OFICIAL PUBLICO
DE CIVIL DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

21 AGO 2015

Rentas Ciudad
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
2022

Buenos Aires Ciudad

Liquidación Mandatario

Sección: **134**
Mandatario: **27-22653553-0 GASTELLU PAULA**
EXPEDIENTE: 165587-2020
Razón Social: **ESCALERA QUIROGA BIRGINIA**
ISIB-RS: CUIT 27939871387
Juzgado Nº: **3** Secretaría: **6** Adjudicación: **200091580**
Fecha Liquidación: **08/08/2022** Fecha Inicio de Jucio: **15/12/2020**

Detalle de Liquidación

Posición	Concepto	Vencimiento	Imp. Nominal	Interes Resacitorios	Interes Punitorios	Total
2019/4	5229-DAGJ	25/09/2019	2.150,00	997,60	1.756,55	4.904,15
2019/5	5229-DAGJ	25/11/2019	2.150,00	868,60	1.756,55	4.775,15
Subtotal			4.300,00	1.866,20	3.513,10	9.679,30
TOTAL:						**63.278,31**

Firma autorizada

presente documento no será válido como recibo de pago

Rentas Ciudad
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
2022

Buenos Aires Ciudad

Liquidación Mandatario

Sección: **134**
Mandatario: **27-22653553-0 GASTELLU PAULA**
EXPEDIENTE: 165587-2020
Razón Social: **ESCALERA QUIROGA BIRGINIA**
ISIB-RS: CUIT 27939871387
Juzgado N°: **3** Secretaría: **6** Adjudicación: **200091580**
Fecha Liquidación: **08/08/2022** Fecha Inicio de Jucio: **15/12/2020**

Detalle de Liquidación

Posición	Concepto	Vencimiento	Imp. Nominal	Interes Resacitorios	Interes Punitorios	Total
2014/1	5229-DAGJ	26/03/2014	240,00	581,76	196,08	1.017,84
2014/3	5229-DAGJ	24/07/2014	240,00	557,76	196,08	993,84
2014/4	5229-DAGJ	25/09/2014	240,00	543,36	196,08	979,44
2014/5	5229-DAGJ	26/11/2014	240,00	528,96	196,08	965,04
2014/6	5229-DAGJ	23/01/2015	240,00	514,56	196,08	950,64
2015/1	5229-DAGJ	27/03/2015	240,00	500,16	196,08	936,24
2015/2	5229-DAGJ	26/05/2015	240,00	485,76	196,08	921,84
2015/3	5229-DAGJ	23/07/2015	240,00	471,36	196,08	907,44
2015/4	5229-DAGJ	24/09/2015	240,00	456,96	196,08	893,04
2015/5	5229-DAGJ	26/11/2015	240,00	442,56	196,08	878,64
2015/6	5229-DAGJ	25/01/2016	240,00	428,16	196,08	864,24
2016/1	5229-DAGJ	28/03/2016	240,00	413,76	196,08	849,84
2016/2	5229-DAGJ	26/05/2016	240,00	399,36	196,08	835,44
2016/3	5229-DAGJ	25/07/2016	240,00	384,96	196,08	821,04
2016/6	5229-DAGJ	25/01/2017	240,00	341,76	196,08	777,84
2017/1	5229-DAGJ	23/03/2017	350,00	477,40	285,95	1.113,35
2017/2	5229-DAGJ	26/05/2017	350,00	456,40	285,95	1.092,35
2017/3	5229-DAGJ	25/07/2017	770,00	957,88	629,09	2.356,97
2017/4	5229-DAGJ	25/09/2017	770,00	911,68	629,09	2.310,77
2018/2	5229-DAGJ	24/05/2018	1.680,00	1.585,92	1.372,56	4.638,48
2018/4	5229-DAGJ	25/09/2018	1.680,00	1.384,32	1.372,56	4.436,88
2018/5	5229-DAGJ	23/11/2018	1.680,00	1.283,52	1.372,56	4.336,08
2018/6	5229-DAGJ	24/01/2019	1.680,00	1.182,72	1.372,56	4.235,28
2019/1	5229-DAGJ	25/03/2019	2.150,00	1.384,60	1.756,55	5.291,15
2019/2	5229-DAGJ	23/05/2019	2.150,00	1.255,60	1.756,55	5.162,15
2019/3	5229-DAGJ	25/07/2019	2.150,00	1.126,60	1.756,55	5.033,15
Subtotal			19.010,00	19.057,84	15.531,17	53.599,01

Firma autorizada

El presente documento no será válido como recibo de pago

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-28359774-GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 21.648.127 DGR 2023

MOTIVO: S/ Condonación de deuda-gravámenes inmobiliarios- Birginia Escalera Quiroga- ISIB-RS Inscripto 27-93987138-7-Monteagudo 1952-Tel 11-6919-1245

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA
SUBSECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y ATENCION INMEDIATE
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por medio de los presentes actuados la **Sra. Birginia Escalera Quiroga** solicita en el número de orden 2 la condonación de las deudas que, en concepto de Ingresos Brutos, mantiene con el fisco local.

Se requiere se sirva informar acerca de la situación socioeconómica de la Sra. y su núcleo conviviente, al solo efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 182 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2023)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECUION DEL TRAMITE

Destinatario: SECISYAI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

S/CONDONACION DE DEUDA.-

DASI.-

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: DGAII-33

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: CARLOS MASITTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR.-

DIVISION ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SEÑOR JEFE DE DIVISION

LIC. ALEJANDRO GUSTAVO SORGIO

1.- Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y a fin de proceder en consecuencia, se cumple en informar que se concurrió al domicilio sito en Monteagudo 1952 C.A.B.A. con el objeto de cumplimentar lo solicitado.

2.- <u>DATOS PERSONALES DE LA SOLICITANTE:</u>

NOMBRE Y APELLIDO: Birginia ESCALERA QUIROGA

DOCUMENTACION: DNI 93987138

NACIONALIDAD: Boliviana

EDAD: 45 años FECHA DE NACIMIENTO:16 de agosto de 1977

ESTADO CIVIL: Soltera

ESCOLARIDAD: Primaria

OCUPACION: Comerciante

DOMICILIO: Monteagudo 1952 – CABA

3.- <u>FAMILIARES CONVIVIENTES:</u>

HIJO: Alex Rodrigo LOPEZ ESCALERA, DNI 54996899, argentino, 07 años, fecha de nacimiento 6 de agosto de 2015, discapacitado.

HERMANA: Aída Inés ESCALERA QUIROGA, DNI 94209690, boliviana, 41 años, fecha de nacimiento 10 de junio de 1982, soltera, nivel primario, comerciante.

4.- <u>ASPECTO VIVIENDA:</u>

Se trata de una vivienda propia adquirida hace quince años. El inmueble se compone de, dos habitaciones de regulares dimensiones, cocina y baño. El mobiliario es sencillo e insuficiente para satisfacer las necesidades de confort, la solicitante cuenta con agua corriente de red, energía eléctrica y utiliza gas envasado. El nivel habitacional se considera modesto.

5.- <u>ASPECTO ECONOMICO:</u>

La Srta. Birginia ESCALERA QUIROGA percibe una pensión de $ 21000 por su hijo discapacitado, no desarrolla actividad económica formal, se adjunta la baja del monotributo, recibiéndo en forma esporádica ayuda económica de su ex pareja, careciendo de otro ingreso. De acuerdo a los datos establecidos por la Dirección de Estadísticas y censos de CABA, el ingreso de la solicitante se sitúa en niveles de indigencia, por lo que el mismo se considera insuficiente para solventar los gastos familiares.

6.- <u>ASPECTO SALUD:</u>

Respecto a esta variable, Birginia ESCALERA QUIROGA, cuenta con la cobertura de O.S.E.C.A.C. por tres meses más desde la baja del monotributo, no padece problemas crónicos de salud, su hijo Alex Rodrigo se encuentra a social a cargo de su progenitor en la obra social y de acuerdo al certificado de discapacidad padece Síndrome de Down, Hipoacusia neurosensorial bilateral y la falta de desarrollo fisiológico normal esperado, concurre al centro terapéutico denominado “CARI”.

7.- <u>RESEÑA:</u>

El informe se ha confeccionado de acuerdo a los datos que aportó la Srta. Birginia ESCALERA QUIROGA y a la observación profesional efectuada en su domicilio. Nació en Bolivia y en el 2001 viajó de su país de origen a la República Argentina para ayudar a su tía en un comercio rubro verdulería-frutería. En el año 2008 conoció al Sr. Delfín LOPEZ MAMANI, padre de su hijo Alex Rodrigo, con quien convivió ocho años hasta separarse. La Srta. ESCALERA QUIROGA trabajó durante cinco años con su tía y posteriormente abrió su propio comercio de verdulería en zona céntrica (monotributista – categoría B), después de cinco años abandonó la actividad comercial por el bajo rendimiento económico que tuvo y al tener que atender a su hijo discapacitado. La Srta. ESCALERA QUIROGA, carece de recursos económicos para saldar la deuda pendiente con el fisco local.

.8.- <u>CONCLUSION:</u>

De acuerdo a los datos que aportó la Srta. Bírginia ESCALERA QUIROGA durante la entrevista y a la observación realizada en su domicilio, surge que la solicitante tiene un ingreso económico que se considera en niveles de indigencia, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Estadísticas y Censos de C.A.B.A ,por lo que nio alcanza a solventar los gastos básicos de supervivencia, sugiriéndose la condonación de la deuda pendiente con el Fisco local.

9.- Con lo informado, se eleva el presente para su conocimiento y demás fines.

***Licenciado en Trabajo Social M. P. Nº 4084 Tº1 Fº171. -

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: MIRIAN GAUNA

Formulario Nº 420/D

Actualización de datos

CUIT : 27939871387
Apellido y Nombre/Denominación : ESCALERA QUIROGA BIRGINIA
Fecha de emisión : 13-06-2023 20:28:59
Nº de Transacción : 100067515

Roles de Domicilio

Tipo de Domicilio	Orden	Descripción	Operación
FISCAL	1	Principal de Actividades	Baja
LEGAL/REAL	1	Jurisdicción Sede	Baja

Impuestos

Código	Impuesto	Estado	Período Desde	Motivo	Operación
20	MONOTRIBUTO	BAJA DEFINITIVA	05-2023	Cese de actividades. Por Internet	Baja
21	MONOTRIBUTO AUTONOMO	BAJA DEFINITIVA	05-2023	Cese de actividades. Por Internet	Baja

Datos sujetos a verificación

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR - S/ Condonación ISIB.-

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

GERENTE OPERATIVO

SEÑOR GONZALO NOYA

S_____ /_____D

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y visto la información suministrada por parte del personal profesional del área, se eleva para la prosecución del trámite correspondiente. -

AS

mg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para la prosecución del trámite.-

Destinatario: Gonzalo Noya

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127- GCABA-DGR-S/ CONDONACION DEUDA Sra. Birginia Escalera Quiroga

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SR. DIRECTOR

LUCAS CASTROGIOVANNI

S_____ /_____ __ D:

Por el presente, y con la conformidad de quien suscribe, se eleva a su consideración la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, dependiente de la Gerencia Operativa de Asistencia habitacional.

Sin otro particular

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Para la prosecucion de tramite

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 21648127-GCABA-DGR-2023 - S/ CONDONACION DEUDA.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SR. DIRECTOR GENERAL
S / D

Atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se eleva la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de esta Dirección General para su conocimiento y prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota envío. –

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Respuesta DGAII.-

Destinatario: DGR

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su tramitación.-

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECCUION DEL TRAMITE

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Inscripta 27-93987138-7

SR DIRECTOR
DIRECCION EXENCIONES

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a $ 63.887,36, la cual abarca los períodos cuotas 2019/01 a 05 y 2022/06 al 2023/03, tal como luce en el orden 5.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6593 (Tarifaria 2023).

En materia de exenciones sobre los Ingresos Brutos, la contribuyente no se encuentra encuadrada dentro de la normativa vigente Código Fiscal (T.O. 2023).

Es de resaltar que mediante expediente 28.359.774/22, fue por condonada por Resolución 398-AGIP-23, la cual se encuentra pendiente de homologación.

No se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente.

Por lo expuesto se eleva para su consideración.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 21.648.127 DGR 2023

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- ISIB RS Inscripta N° 27-93987138-7-Inmueble sito en-Monteagudo 1952- Solicitante-Birginia Escalera Quiroga-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ANÁLISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General de Atención Integral Inmediata que luce a orden 13 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

prosecucion del tramite

Destinatario: DGANFA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE.

Destinatario: PATRICIA SILVIA RODRIGUEZ

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remiten los presentes actuados, para su tramitacion

Destinatario: MARIA CONSTANZA BISTOLETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

tramitacion

Destinatario: Mariano Sak

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR S/Escalera Quiroga, Birginia. Solicitud de condonación deuda en el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

SEÑORA JEFA DE DIVISIÓN

DIVISION CONDONACIONES -DIRECCIÓN EXENCIONES-

1. En los presentes actuados, la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, ha solicitado la condonación de deuda en relación a los períodos 2019/01 a 05 y 2022/06 al 2023/03, que respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7) mantiene con esta Administración.

Que en atención a los períodos que abarca la presente solicitud, se advierte que aquellos comprendidos entre **los periodos 1 a 3 del 2019**, fueron oportunamente condonados mediante el expediente la por Resolución N.º 398-AGIP-23 (recaída en el EX-2022-28359774-GCABA-DGR).

2. Por lo expuesto, se solicita su intervención a fin de que, en razón de anteriormente referido, se sirva ratificar o rectificar lo informado mediante el Informe Técnico N° **IF-2023-25320597-GCABA-DGR**, de orden 24.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

TRAMITE

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÀMITE.

Destinatario: DGR-202_B3

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

prosecucion del tramite

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 21.648.127 DGR 2023

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- ISIB-RS Inscripta N° 27-93987138-7 -Inmueble sito en Monteagudo 1952- Solicitante-Birginia Escalera Quiroga-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL LEGAL TECNICA
Y DE ASUNTOS LABORALES

Atento lo solicitado a orden 31, se cumple en rectificar los períodos a condonadar como así tambipen el importe a la fecha de presentación. Siendo 2019/04 al 2023/03 ascendiendo a $ 43.854,95.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: DGANFA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGANFA-05

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

HACER INFORME Y PRESO

Destinatario: MARIA CONSTANZA BISTOLETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: Mariano Sak

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR S/Escalera Quiroga, Birginia. Solicitud de condonación deuda en el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCION JURÍDICA TRIBUTARIA.

1. En estos actuados la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, ha solicitado la condonación de la deuda los períodos 2019/04 al 2023/03, que respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7), mantiene con esta Administración.

2. Cabe mencionar que el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían

3. A su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

4. Dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos **($ 446.700.-)** de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6711 (B.O.C.B.A. N° 6774), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

5. Para autorizar la condonación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental de la solicitante; en ella se determinan las condiciones de la misma y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

6. En cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior mediante Informe N° IF-2023-23836245-GCABA-DGAII (orden 13), avalado jerárquicamente mediante Providencia N.º PV-2023-24291202-GCABA-DGAII (Orden N° 18), se realizó una en trevista en el domicilio de la peticionante, sito en

la calle Monteagudo 1952, de esta Ciudad. Se trata de un inmueble propio, adquirido hace quince años, el cual es sencillo e insuficiente para satisfacer las necesidades de confort, la solicitante cuenta con agua corriente de red, energía eléctrica y utiliza gas envasado. El nivel habitacional se considera modesto.

7. En cuanto a su situación económica cabe referir que La Sra. Birginia ESCALERA QUIROGA percibe una pensión de $ 21000 por su hijo discapacitado, no desarrolla actividad económica formal, recibiéndo en forma esporádica ayuda económica de su ex pareja, careciendo de otro ingreso. De acuerdo a los datos establecidos por la Dirección de Estadísticas y censos de CABA, el ingreso de la solicitante se sitúa en niveles de indigencia, por lo que el mismo se considera insuficiente para solventar los gastos familiares.

8. Respecto a su salud la solicitante cuenta con la cobertura de O.S.E.C.A.C. por tres meses más desde la baja del monotributo, no padece problemas crónicos de salud, su hijo Alex Rodrigo se encuentra a social a cargo de su progenitor en la obra social y de acuerdo al certificado de discapacidad padece Síndrome de Down, Hipoacusia neurosensorial bilateral y la falta de desarrollo fisiológico normal esperado.

9. No obstante ello, cabe agregar que concluye, que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista, la Sra. Birginia ESCALERA QUIROGA, percibe un ingreso tiene un ingreso económico que se considera en niveles de indigencia, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Estadísticas y Censos de C.A.B.A , por lo que nio alcanza a solventar los gastos básicos de supervivencia, sugiriéndose la condonación de la deuda pendiente con el Fisco local.

10. Por medio del Informe N° IF-2024-23838388-GCABA-DGANFA, se solicito a la División Condonaciones -Dirección Exenciones-, la rectificación del monto y de los periodos adeudados por la contribuyente y respecto de los cuales solicita la presente consonación.

Consecuentemente, mediante el informe N° IF-2024-24095645-GCABA-DGR (Orden Nro. 37), se rectifico el monto adeudado, el cual asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, con noventa y cinco centavos**.- ($43.854,95.)** no superando de este modo el monto máximo establecido por el ya citado artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6711 (B.O.C.B.A. N° 6774), siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho, en relación a la validez de los informes técnicos, que los mismos *"merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor*" (conf. Dict. 207:343).

11. En síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, para que la condonación referida sea otorgada, resultando menester destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores quedando los mismos en cabeza de la contribuyente.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Trámite

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR S/Escalera Quiroga, Birginia. Solicitud de condonación deuda en el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS FISCAL

1. Compartiendo el criterio expuesto precedentemente por el Departamento de Asuntos Legales mediante el Informe N° 2024-33541544-GCABA-DGANFA, se elevan los presentes a su consideración.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se elevan los presentes para su prosecucion

cb

Destinatario: MANUEL ESTEBAN BALESTRETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR S/Escalera Quiroga, Birginia. Solicitud de condonación deuda en el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. En estas actuaciones la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $43.854,95, la cual abarca los períodos cuotas los períodos 2019/04 al 2023/03, tal como consta en el orden 9, por el gravámenes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7).

2. Se eleva proyecto de resolución, estimando oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido, elevándose a consideración del Sr. Administrador.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE AGIP

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: : EX-2023-21648127-GCABA-DGR S/Escalera Quiroga, Birginia. Solicitud de condonación deuda en el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

VISTO: EX-2023-21648127-GCABA-DGR; Y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados, la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, ha solicitado la condonación de la deuda que respecto de la deuda los períodos 2019/04 al 2023/03, que respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7) mantiene con esta Administración;

Que cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores , faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían;

Que a su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

Que dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6711 (B.O.C.B.A. N° 6774), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que cabe mencionar que para autorizar la condonación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental de la solicitante; en ella se determinan las condiciones de la misma y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que En cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior mediante Informe N° IF-2023-23836245-GCABA-DGAII (orden 13), avalado jerárquicamente mediante Providencia N.º PV-2023-24291202-GCABA-DGAII (Orden N° 18), se realizó una en trevista en el domicilio de la peticionante, sito en

la calle Monteagudo 1952, de esta Ciudad. Se trata de un inmueble propio, adquirido hace quince años, el cual es sencillo e insuficiente para satisfacer las necesidades de confort, la solicitante cuenta con agua corriente de red, energía eléctrica y utiliza gas envasado. El nivel habitacional se considera modesto;

Que en cuanto a su situación económica cabe referir que La Sra. Birginia ESCALERA QUIROGA percibe una pensión de $ 21000 por su hijo discapacitado, no desarrolla actividad económica formal, recibiéndo en forma esporádica ayuda económica de su ex pareja, careciendo de otro ingreso. De acuerdo a los datos establecidos por la Dirección de Estadísticas y censos de CABA, el ingreso de la solicitante se sitúa en niveles de indigencia, por lo que el mismo se considera insuficiente para solventar los gastos familiares;

Que respecto a su salud la solicitante cuenta con la cobertura de O.S.E.C.A.C. por tres meses más desde la baja del monotributo, no padece problemas crónicos de salud, su hijo Alex Rodrigo se encuentra a social a cargo de su progenitor en la obra social y de acuerdo al certificado de discapacidad padece Síndrome de Down, Hipoacusia neurosensorial bilateral y la falta de desarrollo fisiológico normal esperado;

Que no obstante ello, cabe agregar que concluye, que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista, la Sra. Birginia ESCALERA QUIROGA, percibe un ingreso tiene un ingreso económico que se considera en niveles de indigencia, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Estadísticas y Censos de C.A.B.A , por lo que no alcanza a solventar los gastos básicos de supervivencia, sugiriéndose la condonación de la deuda pendiente con el Fisco local;

Que conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en IF-2024-24095645-GCABA-DGR (Orden Nro. 37), , se solicito a la División Condonaciones -Dirección Exenciones-, la rectificación del monto y de los periodos adeudados por la contribuyente y respecto de los cuales solicita la presente consonación.

Consecuentemente, mediante el informe N° IF-2024-24095645-GCABA-DGR (Orden Nro. 37), se rectifico el monto adeudado, el cual asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, con noventa y cinco centavos**.- ($43.854,95.)** no superando de este modo el monto máximo establecido por el ya citado artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6711 (B.O.C.B.A. N° 6774), siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho, en relación a la validez de los informes técnicos, que los mismos *"merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor*" (conf. Dict. 207:343).

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, para que la condonación referida sea otorgada, resultando menester destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores quedando los mismos en cabeza de la contribuyente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el articulo mencionado en el parrafo anterior;

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda formulado por la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 43.854,95,

la cual abarca los períodos 2019/04 al 2023/03, tal como consta como consta en el orden 9, por el gravámenes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7).

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de la AGIP; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE AGIP SEGUN INFORME NRO DE ORDEN 46

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

producir Resol. y Pv al Administrador

Destinatario: VERONICA CARINA LESTON

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR Escalera Quiroga, Birginia s/ Condonación de deuda

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Dr. GERMAN KRIVOCAPICH

Atento el Proyecto de resolución producido por la Dirección General Análisis Fiscal por conducto del IF-2024-33941894-GCABA-DGANFA , obrante en el orden N° 48, que propicia hacer lugar a la condonación de deuda requerida por la Sra. Birginia Escalera Quiroga, en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7, elevo para su consideración el documento electrónico tipo RESOLUCION a fin que, de considerarlo procedente tenga a bien suscribir el mismo. -

Sírva el presente de atenta nota de elevación.

VL

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: AGIP-145

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127-GCABA-DGR Escalera Quiroga, Birginia S/ Condonacion.

VISTO: EX-2023-21648127-GCABA-DGR; Y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados, la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, ha solicitado la condonación de la deuda sobre los períodos 2019/04 al 2023/03, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7) que mantiene con esta Administración;

Que cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren, a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían;

Que a su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

Que dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6711 (B.O.C.B.A. N° 6774), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que cabe mencionar que para autorizar la condonación, esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental de la solicitante; en ella se determinan las condiciones de la misma y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que en cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior mediante Informe IF-2023-23836245-GCABA-DGAII (orden 13), avalado jerárquicamente mediante Providencia PV-2023-24291202-GCABA-DGAII (Orden N° 18), se realizó una entrevista en el domicilio de la peticionante, sito en la calle Monteagudo 1952, de esta Ciudad. Se trata de un inmueble propio, adquirido hace quince años, el cual es sencillo e insuficiente para satisfacer las necesidades de confort, la solicitante cuenta con agua corriente de red, energía eléctrica y utiliza gas envasado. El nivel habitacional se considera modesto;

Que en cuanto a su situación económica cabe referir que La Sra. Birginia Escalera Quiroga percibe una pensión de $ 21000 por su hijo discapacitado, no desarrolla actividad económica formal, recibiendo en forma esporádica ayuda económica de su ex pareja, careciendo de otro ingreso;

Que respecto a su salud la solicitante al momento de la entrevista, contaba con la cobertura de O.S.E.C.A.C. por tres meses más desde la baja del monotributo, no padece problemas crónicos de salud, su hijo Alex Rodrigo se encuentra a cargo de su progenitor en la obra social y de acuerdo al certificado de discapacidad padece Síndrome de Down, Hipoacusia neurosensorial bilateral y la falta de desarrollo fisiológico normal esperado;

Que no obstante ello, cabe agregar, que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista, la Sra. Birginia ESCALERA QUIROGA, percibe un ingreso económico que se considera en niveles de indigencia, de acuerdo a los parámetros establecidos por la entonces Dirección General de Estadística y Censos de C.A.B.A, por lo que el mismo se considera insuficiente para solventar los gastos familiares, sugiriéndose la condonación de la deuda pendiente con el Fisco local;

Que conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en IF-2024-24095645-GCABA-DGR (Orden Nro. 37), se solicito a la División Condonaciones -Dirección Exenciones-, la rectificación del monto y de los periodos adeudados por la contribuyente y respecto de los cuales solicita la presente condonación. Ratificado el monto adeudado, el cual asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, con noventa y cinco centavos.- ($43.854,95.), no superando de este modo el monto máximo establecido por el ya citado artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6711 (B.O.C.B.A. N° 6774), siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho, en relación a la validez de los informes técnicos, que los mismos “merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343);

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, para que la condonación referida sea otorgada, resultando menester destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el articulo 182 del Código Fiscal vigente, quedando los mismos en cabeza de la contribuyente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda formulado por la Sra. Birginia Escalera Quiroga, D.N.I. 93.987.138, quien ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciendió a $ 43.854,95, la cual abarca los períodos 2019/04 al 2023/03, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado, inscripta bajo el Nro. 27- 93987138-7).

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite el presente actuado para la prosecución del trámite.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Cédula en poder del notificador.

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la calle **MONTEAGUDO N° 1952 (COMUNA 4),** con el objeto de notificar a la **Sra. Birginia Escalera Quiroga,** siendo atendido por una persona que dijo ser....., con Documento de Identidad (tipo y número)....., se le hace saber lo resuelto en el *Expediente Electrónico N° 21648127/GCABA-DGR/2023*, entregándole a tal efecto copia digital de la **Resolución N° 371/GCABA-AGIP/2024,** al efecto de notificarlo/a del citado acto administrativo.----------

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA AMINISTRATIVA.

Artículo 41° inc. 1 del Código Fiscal vigente.- *Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."*----------

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia SI - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 4 MES OCTUBRE DE 2024, HORA..... ☐

FL44076?
FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

DOMICILIO EN ZONA PELIGROSA ZONA DE VILLA
FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN: CAUSA DEL FRACASO
Se concretó la diligencia SI - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA.....MES..... DE 2024, HORA..... ☐

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

.....		
FIRMA DEL NOTIFICADOR FICHA CENSAL	FIRMA DEL NOTIFICADOR FICHA CENSAL	FIRMA NOTIFICADO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CÉDULAS DILIGENCIADAS. RESOL. 371-GCABA-AGIP-2024. SRA. BIRGINIA ESCALERA QUIROGA. SOLICITUD DE CONDONACIÓN. WE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

AUTOPASE

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-21648127- -GCABA-DGR. S/ Notificación. Sra. Escalera Quiroga, Birginia. Solicitud de Condonación.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

En virtud de los términos de la Resolución N° 371/GCABA-AGIP/2024 vinculada en el orden 55, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 58, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.-

pg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su envío a la DG. TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL- MHF

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para la prosecución el trámite

Destinatario: DGTALMHF-19

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: María Cecilia Taladriz

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE Nº EX-2023-21648127- -GCABA-DGR s/ Resolución 371 – Solicitud de Condonación de Deuda.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2024-371-GCABA-AGIP, vinculada en el orden 55, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

2. Se deja constancia que de conformidad con lo previsto por el artículo 182 del Código Fiscal para el año 2024, se procederá a la remisión de la misma a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la correspondiente homologación.

AAIF

MCT

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Atento lo expuesto en el orden 67, se remite para la prosecución el trámite

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGR-160_C

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-21648127- -GCABA-DGR

Motivo:

Espera Hologación.

Destinatario: DGR-160_C